

**DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE
PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA CLASE B
CODIGO B 1342**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4206

SANTIAGO

05 AGO. 2016

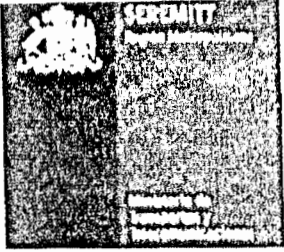
VISTO: El artículo 4º de la Ley N°18.696; el artículo 46º de la Ley N°19.880; el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°272, de 10 de diciembre de 2012, modificada por la Resolución N°88, de 18 de abril de 2013 y la Resolución N°178 de 23 de agosto de 2013, del mismo Ministerio, que modifica las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos y llamados a licitación que indica; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 26 de septiembre de 2013; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 28 de noviembre de 2013; Oficio N°8574 de 06 de diciembre de 2013 de esta Secretaría Regional Ministerial; la Resolución N° 4, de 12 de diciembre de 2013, de esta Secretaría Regional, que adjudica concesión N°6, para operar cuatro plantas revisoras clase B en las comunas de Colina, Huechuraba, La Florida y Maipú; Resolución Exenta N°2467, de 15 de abril de 2014, de esta Secretaría Regional, que aprueba contrato Ad-referéndum de concesión N°6, suscrito el 09 de abril de 2014, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.; Resoluciones Exentas N°244, de 16 de enero de 2015, N°1847, de 24 de abril de 2015, N°3559, de 30 de julio de 2015, N°5459, de 30 de octubre de 2015 y N°6251, de 21 de diciembre de 2015, que prorrogan puesta en marcha de plantas correspondientes a concesión N°6; Resolución Exenta N°908, de 26 de febrero de 2016 y Resolución Exenta N°2808, de 26 de mayo de 2016, que prórroga puesta en marcha de planta revisora B 1342; la Resolución Exenta N°3706, de 18 de julio de 2016, de esta Secretaría Regional, que dispone inicio de marcha blanca de planta de revisión técnica B 1342; NDF N°1218/16 del Programa Nacional de Fiscalización, ingresado en Oficina de Partes N°31362; Ingresos Oficina de Partes N°30632, 22230, 23224, 17966 todos 2016; la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la Republica; y demás normativa que resulte aplicable;

CONSIDERANDO:

1º.- Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Via Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

2º.- Que, mediante Resolución Exenta N°3706 de fecha 18 de julio de 2016, de esta Secretaría Regional, se dispuso el inicio de Marcha Blanca de



la Planta de Revisión Técnica de comuna de Colina, clase B código B 1342 correspondiente a la concesión SEIS adjudicada a la Concesionaria Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.

3°.- Que, por su parte el concesionario responsable de la planta B 1342, ubicada en Av. Américo Vespucio N°191-199, comuna de Huechuraba, mediante diversas presentaciones a esta Secretaría Regional Ministerial ha dado cumplimiento a los requisitos que a continuación se indican:

Requisito	N° Ingreso presentación Oficina de partes	Fecha Ingreso
Horario de atención planta revisora	22230	26-05-2016
Tarifas actualizadas	23224	02-06-2016
Certificación Software y comunica empresa certificadora de sistema de calidad del proceso de revisión técnica	17966	07-05-2015

4°.- Que, se ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la Planta Revisora antes individualizada, con cinco (5) líneas de revisión para vehículos livianos, según da cuenta el NDF N°1218 de fecha 27 de julio de 2016, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, ingresado a Oficina de Partes de esta Secretaría Regional Ministerial bajo el N°31362, con fecha 01 de agosto de 2016.

5°.- Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar su operación.

RESUELVO:

1. **DÉSE INICIO** a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora Clase B código 1342 con cinco (5) líneas de revisión para vehículos livianos, ubicada en Av. Américo Vespucio N°191-199, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, correspondiente a la concesión SEIS adjudicada a la Concesionaria Revisiones Técnicas San Dámaso S.A., a contar del día 11 de agosto de 2016.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO

MATÍAS SALAS ZEGERS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN METROPOLITANA

[Handwritten signature]
SSO/CA/MTI/ENT

Ingresos N°: 30632, 22230, 23224, 17966 todos 2016